



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Régimen Jurídico²

Ley 4/2006, de 23 de junio, de asociaciones de Andalucía.

Registro de Asociaciones³

Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación del Gobierno de Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

2.551, de la sección 1ª

17 de noviembre de 1986

G-41192097

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Avda. San Francisco Javier nº 22, Edificio Hermes

22 3-14

41018

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Sevilla

Sevilla

954659756

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

info@famp.es



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

"La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) es una asociación constituida por Municipios, Provincias y otras Entidades Locales que voluntariamente lo decidan, para la defensa y promoción de las autonomías locales, y demás fines determinados en los presentes estatutos, en el marco del Estatuto de Andalucía, en defensa de la cultura, el desarrollo socioeconómico y los valores propios de Andalucía, como Comunidad Autónoma en el ejercicio que la Constitución reconoce a toda nacionalidad."(Artículo 1 Estatutos de la FAMP)

"Constituyen los fines de la FAMP:

- a) El fomento y defensa de la autonomía local.
- b) La representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas o instituciones privadas.
- c) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, a las Corporaciones Locales de aquellos servicios que sean de su interés.
- d) La difusión de las instituciones locales entre los ciudadanos y demás instituciones públicas o privadas.
- e) El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito municipal y provincial basado en la autonomía y solidaridad entre los Entes Locales.
- f) El desarrollo y consolidación del espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios directamente, con el objetivo de mejorar los servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
- g) La promoción y el desarrollo de la cooperación internacional, de las políticas de igualdad y demás políticas sectoriales de las Entidades Locales.
- h) Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.

En ningún caso, la interpretación de estos fines podrá ser tal que su ejercicio invada las competencias de las Entidades Locales asociadas establecidas en el ordenamiento jurídico."(Artículo 6 Estatutos de la FAMP)

"Para la consecución de estos fines, la Federación realizará las siguientes actividades:

- a) Establecerá las estructuras orgánicas pertinentes.
- b) Facilitará el intercambio de información sobre temas locales.
- c) Constituirá servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros.
- d) Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.
- e) Se dirigirá a los poderes públicos e intervendrá, en su caso, en la formulación de la normativa legal que afecta a las Entidades Locales.
- f) Promoverá publicaciones y documentos informativos en materias de su competencia.
- g) Fomentará la participación de sus asociados en las tareas de la Federación.
- h) Participará, en su caso, en sociedades o entidades prestadoras de servicios a la Corporaciones Locales.
- i) Cualquier otra actividad que favorezca el logro de sus fines." (Artículo 7 Estatutos de la FAMP)

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
0	780 Municipios 8 Diputaciones Provinciales 48 Mancomunidades de Municipios 22 Entidades Locales Autónomas	858

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

Los socios son Entidades Locales con personalidad jurídica pública



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Establecer las estructuras orgánicas pertinentes

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Soporte técnico y/o jurídico para la constitución, organización, desarrollo y/o ejercicio de las funciones de los órganos de la FAMP: Asamblea General, Consejo Municipalista Andaluz, Comisión Ejecutiva, Presidencia, Secretaría General, Comisiones de Trabajo Sectoriales, Secciones o Comités, Grupos de Trabajo y Departamentos.

SERVICIO 2: Dar a conocer al público y a los medios de comunicación las actividades y los acuerdos adoptados por los órganos de la FAMP.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra a) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Para el funcionamiento de la estructura orgánica de la FAMP se requiere un soporte técnico y/o jurídico que permita la constitución, organización, desarrollo y/o ejercicio de sus funciones. Como órgano de representación de los Gobiernos Locales requerirá dar a conocer al público y a los medios de comunicación las actividades y los acuerdos adoptados por sus órganos.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2,3356
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	107.029,27 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	107.029,27 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	166.355,38 €



Otros gastos de la actividad	80.014,93 €
a. Arrendamientos y cánones	6.543,18 €
b. Reparaciones y conservación	3.552,07 €
c. Servicios de profesionales independientes	5.229,75 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.436,04 €
h. Suministros	670,74 €
i. Tributos	197,83 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	53.283,58 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	6.222,52 €
Amortización de inmovilizado	1.762,56 €
Gastos financieros	115,47 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	355.277,62 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	201.129,96 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	150.837,46 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	150.837,46 €



c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	16.165,83 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	368.133,25 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2024, los órganos de la FAMP han estado asistidos técnicamente para facilitar el cumplimiento de sus funciones, y la ejecución de los actos necesarios para su desarrollo (convocatoria de reuniones, elaboración de informes y memorias, redacción de actas, etc.).

SERVICIO 2: Se han elaborado 310 de notas de prensa y convocatorias sobre noticias de reuniones y acuerdos de los órganos de la FAMP durante 2024. Los principales temas de las notas se refieren a presidencia, cursos de formación y programas europeos. Los impactos de FAMP en los medios de comunicación andaluces y españoles, registrados en nuestra base de datos, ascendieron a 2.878 noticias publicadas en los diferentes medios escritos y digitales. En estos impactos no recogemos los producidos en medios de radio difusión (radios y televisiones).

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El hecho de contar con una estructura orgánica adecuada le permite a la FAMP cumplir con la totalidad de los fines previstos en sus Estatutos. Los acuerdos de sus órganos siempre se cumplen desde la premisa del respeto a la autonomía local y perseguirán la representación y la defensa de los intereses generales de las Entidades Locales, la difusión de las instituciones locales, el desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito municipal y provincial y el desarrollo y consolidación del espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Facilitar el intercambio de información sobre temas locales.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Revisión de BOE y BOJA para la detección de normativa de interés de las administraciones locales para su difusión.

SERVICIO 2: Recepción, clasificación y gestión de mociones de Entidades Locales andaluzas.

SERVICIO 3: Intercambio de información con otras federaciones territoriales.

SERVICIO 4: Participación en Campañas de Sensibilización.

SERVICIO 5: Programación de acciones formativas dirigidas al personal de la administración local andaluza, en base a los temas de conocimientos de interés local

SERVICIO 6: Actualización continuada y dinamización de Herramientas Telemáticas vinculadas con la Estrategia Europa (Crecimiento Inteligente, Integrador y Sostenible): Observatorios, Laboratorios y Secciones Web.

SERVICIO 7: Elaboración de resúmenes de prensa de interés municipal recogido en las principales cabeceras de los medios de comunicación de las 8 provincias andaluzas.

SERVICIO 8: Elaboración de notas de prensa y convocatoria a los medios informativos para dar a conocer todas las actuaciones desarrolladas por la FAMP.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra b) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. El intercambio de información sobre temas locales se realiza a través de varios servicios, como la elaboración de boletines semanales de información normativa y de mociones municipales o la selección de información relevante para su distribución. También se elaboran resúmenes de prensa de interés municipal y notas de prensa y convocatorias de medios para dar a conocer las actuaciones desarrolladas por la FAMP. Otros medios de intercambios de información sobre temas locales se realizan a través de la participación en las campañas de sensibilización, que se organizan a través de las programaciones de acciones formativas o mediante la elaboración de herramientas telemáticas vinculadas con la Estrategia Europea 2021-2027.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4,6956
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €



Aprovisionamientos	174.626,71 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	174.626,71 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Pérdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	271.421,93 €
Otros gastos de la actividad	130.550,68 €
a. Arrendamientos y cánones	10.675,72 €
b. Reparaciones y conservación	5.795,48 €
c. Servicios de profesionales independientes	8.532,75 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.869,33 €
h. Suministros	1.094,37 €
i. Tributos	322,78 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	86.936,37 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	10.152,54 €
Amortización de inmovilizado	2.875,75 €
Gastos financieros	188,41 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	579.663,48 €



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	328.159,41 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	246.103,22 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	246.103,22 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	26.375,83 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	600.638,46 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades. También se puede beneficiar de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales y la población en general.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía. En su caso, ser personal al servicio de las administraciones locales. En ocasiones, el beneficiario es la población en general.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento



Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2024 se han revisado los BOE y BOJA diariamente para la detección de normativa de interés local.

SERVICIO 2: Durante 2024 se han recibido 87 mociones nuevas, cada una de las cuales han sido suscritas y remitidas a la FAMP por varias Administraciones Locales.

SERVICIO 3: Durante 2024 la FAMP ha intercambiado información con la FEMP y con otras Federaciones territoriales sobre las actividades de interés común.

SERVICIO 4: Durante 2024 la FAMP ha participado en el diseño, desarrollo y ejecución de campañas de sensibilización en materia de reciclaje de residuos.

SERVICIO 5: El Plan de Formación Continua de 2024, se ha ejecutado con las siguientes características:

- Se han recibido un total de 221.767 solicitudes.
- Han participado 15.206 empleados/as de la administración pública local andaluza.
- Hemos llegado a 627 (79,87%) municipios andaluces.
- Se han emitido un total de 33.765 certificados aptos/as.
- El total de horas de formación impartidas ha sido de 10.996

Se ha ejecutado la totalidad del Plan previsto.

SERVICIO 6: Las Herramientas Telemáticas creadas y/o dinamizadas durante 2024 han sido las siguientes: 7 Observatorios; 7 Laboratorios Participativos y 2 Comités.

SERVICIO 7: Se han realizado durante los 11 meses de 2024, 10 resúmenes de prensa de lunes a viernes en dos ediciones de mañana y tarde, a la semana. En total, durante el año su estimación rondaría aproximadamente sobre unos 400 dossiers de prensa que se enviaron a presidentes de diputaciones y mancomunidades, alcaldes, concejales, gabinetes de prensa de corporaciones locales e instituciones de Andalucía; así como a los miembros pertenecientes a los órganos de Gobierno de la FAMP y a los miembros de los Grupos de Trabajo.

SERVICIO 8: El Gabinete de Comunicación ha enviado 310 notas de prensa y convocatorias a los medios informativos andaluces durante 2024. Así como información a alcaldes y concejales de las corporaciones locales adheridas a la FAMP.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se presta a las Corporaciones Locales servicios que son de su interés, se difunden las instituciones locales entre la ciudadanía y demás instituciones públicas o privadas, y se desarrolla y consolida el espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios directamente, con el objetivo de mejorar los servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), c), d) y f) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Constituir servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Asesoramiento y respuestas a consultas.

SERVICIO 2: Dinamización de Grupos de Trabajo, Unidades de Gestión y Entornos vinculados con la Co-creación vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Nuevo Marco Comunitario 2021-2027, en relación con la Gobernanza Local en Andalucía y sus crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador.

SERVICIO 3: Atención a los medios de comunicación cuando solicitan informaciones o datos sobre la FAMP.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra c) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con los servicios previstos en esta actividad se asesora y se presta asistencia a los representantes de los Gobiernos Locales andaluces y, en su caso, al personal al servicio de las administraciones locales de Andalucía.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3,6956
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	152.094,23 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	152.094,23 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	236.399,75 €



Otros gastos de la actividad	113.705,43 €
a. Arrendamientos y cánones	9.298,21 €
b. Reparaciones y conservación	5.047,68 €
c. Servicios de profesionales independientes	7.431,75 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7.724,90 €
h. Suministros	953,16 €
i. Tributos	281,13 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	75.718,77 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	8.842,53 €
Amortización de inmovilizado	2.504,69 €
Gastos financieros	164,10 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	504.868,20 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	285.816,26 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	214.347,97 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	214.347,97 €
c. Conciertos	- €



Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	22.972,50 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	523.136,73 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades. También se puede beneficiar de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales y los medios de comunicación.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía. En su caso, ser personal al servicio de las administraciones locales. En ocasiones, los beneficiarios pueden ser los medios de comunicación.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2024, se han atendido diversas consultas en las diferentes materias de competencia e interés local.

SERVICIO 2: Durante el 2024 seguimos trabajando con los 2 Comités (Agenda Rural& Agenda Urbana, Green Deal FAMP).

Se ha consolidado los Grupos de Trabajo vinculado con el Laboratorio de innovación FAMP "Por la economía del cuidado" (Reto Hábitat conectado y Reto Hogares y espacios colectivos) que tienen como objetivos contribuir a la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales en Andalucía, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de atención centrada en la persona. Nuevo reto creado Reto demográfico e intergeneracionalidad.

En el marco del proyecto Laboratorio FAMP por la Innovación y la Cohesión Social Territorial en clave de Igualdad de Oportunidades, financiado por MITECO, durante el año 2024 se han constituido los 4 grupos de trabajo conformado por los integrantes de los 16 Grupos de Pilotaje Local (GPL) con el objetivo de interactuar con el ecosistema local y contribuir a inventar e incubar soluciones que respondan a los retos demográficos actuales de una manera creativa y positiva.

Con el proyecto RETTURN, financiado por Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por fondos Next Generation en el marco del PRTR, hemos continuado trabajando en cada municipio piloto (Torvizcón, Bonares y Castril), con los grupos de actores locales del territorio con la finalidad de diseñar y desarrollar las experiencias turísticas basadas en tradiciones relacionadas con el mundo rural andaluz.

Por otra parte, hemos seguido colaborando con la Agencia Andaluza de la Energía en la *Mesa del Autoconsumo* y en el *grupo de trabajo de Comunidades de Energía en el marco del proyecto europeo REC4EU* y con el *grupo de trabajo de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 "S4 Andalucía"*, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

SERVICIO 3: Se han resuelto más de trescientas consultas y requerimientos formulados por los medios de comunicación andaluces y de toda España que han precisado de nuestros servicios para informarse de campañas, cursos de Formación, resoluciones, proyectos y otras cuestiones relacionadas con las Corporaciones Locales andaluzas, así como el trabajo de la FAMP y de sus Órganos de Gobierno.
2024 ha sido un año muy activo en las actividades informativas originadas por FAMP, especialmente con temas relacionados



con los cursos de Formación, programas europeos en los que participa la Federación, participación de los miembros de los Órganos de Gobierno en medios de comunicación; además de numerosas solicitudes de información sobre las reivindicaciones del municipalismo en materia de FINANCIACIÓN LOCAL y aportaciones de la FAMP a leyes que se han tramitado en el Parlamento de Andalucía.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, el asesoramiento y asistencia de los Gobiernos Locales supone la prestación de servicios a las Corporaciones Locales que son de su interés. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), c), y h) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Organizar y participar en reuniones, seminarios y congresos.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Organización, implementación, seguimiento y evaluación en aquellas actividades propias y/o en colaboración llevadas a cabo en formato de Jornadas, Congresos y Seminarios al objeto de poner en valor los recursos y los instrumentos que pueden ser de utilidad a los gobiernos locales en Andalucía, en clave de "buena gobernanza".

SERVICIO 2: Diseño, programación, gestión y ejecución de acciones formativas de Formación Continua dirigida al personal de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra d) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con los servicios previstos en esta actividad se informa y se forma a los representantes de los Gobiernos Locales andaluces y a su personal.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3,7556
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	135.194,87 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	135.194,87 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	210.133,11 €
Otros gastos de la actividad	101.071,50 €



a. Arrendamientos y cánones	8.265,07 €
b. Reparaciones y conservación	4.486,83 €
c. Servicios de profesionales independientes	6.606,00 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.866,58 €
h. Suministros	847,25 €
i. Tributos	249,89 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	67.305,57 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	7.860,03 €
Amortización de inmovilizado	2.226,39 €
Gastos financieros	145,86 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	448.771,73 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	254.058,90 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	190.531,53 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	190.531,53 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €



a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	20.420,00 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	465.010,42 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades. También se benefician de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales. En ocasiones, también participan en estas actividades otras entidades públicas y/o privadas y su personal. Ocasionalmente, estas actividades pueden ir dirigidas a la población en general.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Las que establezcan en cada caso la convocatoria de la actividad. Por regla general ser personal, técnico y/o político al servicio de las administraciones locales o de las entidades públicas y/o privadas objeto de la convocatoria. En ocasiones, los beneficiarios pueden ser la población en general.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2024 se han celebrado: 116 reuniones de los grupos de expertos vinculado a los Proyectos OD4GROWTH, LIFE-SMART, PACESETTERS, WEGOCOP, COASTRUST, Comité Green Deal, Comité Agenda Rural & Agenda Urbana, Laboratorio de Innovación FAMP por la economía del cuidado, Laboratorio FAMP por la Innovación y la Cohesión Social Territorial en clave de Igualdad de Oportunidades y en el marco del proyecto RETTURN. También se ha organizado, participado o colaborado 1 Feria, 1 Escuela de Verano, 2 Jornadas, 1 Congresos, y 2 Webinar.

SERVICIO 2: Durante 2024 se han realizado 291 acciones formativas, con un total de 399 ediciones. Con la emisión de 33.765 certificaciones acreditativas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se representa y defiende los intereses generales de las Entidades Locales, se difunde las instituciones locales entre la ciudadanía y demás instituciones públicas o privadas, y se desarrolla y consolida el espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios directamente, con el objetivo de mejorar los servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones. También se desarrolla y consolida el espíritu europeo en el ámbito municipal y provincial y se promueve y desarrolla la cooperación internacional, las políticas de igualdad y las demás políticas sectoriales de las Entidades Locales. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), b), d), e) y f) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.

A. Identificación de la actividad



Denominación de la actividad

Dirigirse a los poderes públicos e intervenir, en su caso, en la formulación de la normativa legal que afecta a las Entidades Locales.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Comparecencias parlamentarias.

SERVICIO 2: Participación de la FAMP en la elaboración de normativa autonómica.

SERVICIO 3: Participación de la FAMP en la elaboración de normativa estatal.

SERVICIO 4: Elaboración de reglamentos-tipo municipales (modelos de Ordenanzas).

SERVICIO 5: Emisión de informes en la tramitación de expedientes administrativos de distintos organismos.

SERVICIO 6: Atención de requerimientos del Defensor del Pueblo Andaluz.

SERVICIO 7: Firma de Convenios con instituciones públicas y privadas.

SERVICIO 8: Interrelación con organismos públicos, como intermediarios de la información e interpretación de cuestiones de índole jurídica que pudieran afectar a las Entidades Locales.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra e) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con los servicios previstos en esta actividad la FAMP interviene en la elaboración de la normativa autonómica protegiendo los intereses de las administraciones locales. También propone modelos de ordenanzas para los Gobiernos Locales, se firman Convenios con instituciones públicas y privadas para la defensa de los intereses de los Gobiernos Locales y se emiten informes en la tramitación de los distintos expedientes administrativos de distintos organismos.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2,1456
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	101.396,15 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	101.396,15 €
b. Compras de materias primas	- €



c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Pérdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	157.599,83 €
Otros gastos de la actividad	75.803,62 €
a. Arrendamientos y cánones	6.198,81 €
b. Reparaciones y conservación	3.365,12 €
c. Servicios de profesionales independientes	4.954,50 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.149,93 €
h. Suministros	635,44 €
i. Tributos	187,42 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	50.479,18 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	5.895,02 €
Amortización de inmovilizado	1.669,79 €
Gastos financieros	109,40 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	336.578,80 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	190.544,18 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €



Ingresos con origen en la Administración Pública	142.898,64 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	142.898,64 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	15.315,00 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	348.757,82 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2024 se ha producido 3 comparecencias parlamentarias de la FAMP.

SERVICIO 2: Durante 2024 se han tramitado e informado 51 proyectos normativos autonómicos de distinta índole (Leyes, decretos, ordenes, y planes), participando la FAMP a través del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

SERVICIO 3: Durante 2024, se han recibido 2 proyectos normativos estatales.

SERVICIO 4: Durante 2024 se ha publicado 1 modelo de Tasa municipal o Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributaria.

SERVICIO 5: Durante 2024 se han elaborado 68 informes en los expedientes tramitados sobre Precios Autorizados, 2 informes en los expedientes tramitados sobre Anticipo de Tesorería en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

SERVICIO 6: Durante 2024, se ha atendido un requerimiento del Defensor del Pueblo.

SERVICIO 7: Durante 2024, se ha firmado 1 adenda y 4 convenios.

SERVICIO 8: La FAMP mantiene relaciones fluidas con organismos públicos para intercambiar información que puedan afectar a las Entidades Locales.



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se representa y defiende los intereses generales de las Entidades Locales, y se presta a las Corporaciones Locales servicios que son de su interés. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), b), c), y h) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Promover publicaciones y documentos informativos en materias de su competencia.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Elaboración o participación en Publicaciones.

SERVICIO 2: Difusión de modelos de Ordenanzas elaboradas.

SERVICIO 3: Publicación en la Web de la Federación de enlaces a la normativa publicada en BOE y BOJA de interés para las administraciones locales.

SERVICIO 4: Publicación en la Web de la Federación de mociones municipales recibidas.

SERVICIO 5: Difusión de los resúmenes de prensa de interés municipal a través de la Página Web. Noticias en la página de la web: www.famp.es

SERVICIO 6: Difusión y elaboración de revistas monográficas sobre temas locales.

SERVICIO 7: Difusión de noticias sobre actividades desarrolladas por la FAMP a los medios sociales y en nuestra web. Así como en redes sociales.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra f) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con esta actividad, se difunden las actuaciones realizadas por la FAMP y la información y noticias de interés para los Gobiernos Locales. En este sentido, se difunden los resúmenes de prensa de interés municipal a través de la Web diariamente, y semanalmente los boletines de normativa y mociones recibidas. También se difunden cuando se producen, noticias de las actividades desarrolladas por la FAMP y de los modelos de ordenanzas. Finalmente, se elaboran y/o se participa en la redacción de publicaciones, trabajos monográficos sobre temas locales y en la confección de documentos sobre asistencia técnica.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2,3456
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	107.029,27 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	107.029,27 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €



d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	166.355,38 €
Otros gastos de la actividad	80.014,93 €
a. Arrendamientos y cánones	6.543,18 €
b. Reparaciones y conservación	3.552,07 €
c. Servicios de profesionales independientes	5.229,75 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.436,04 €
h. Suministros	670,74 €
i. Tributos	197,83 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	53.283,58 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	6.222,52 €
Amortización de inmovilizado	1.762,56 €
Gastos financieros	115,47 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	355.277,62 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	201.129,96 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	150.837,46 €



a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	150.837,46 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	16.165,83 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	368.133,25 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades. También se benefician de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía. En su caso, ser personal político o técnico al servicio de las administraciones locales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2024 se ha realizado 1 publicación.

SERVICIO 2: Durante 2024 no se han publicado nuevos modelos de Ordenanzas.

SERVICIO 3: Durante 2024 se ha publicado en la Web de la FAMP enlaces a las normativas de interés local.

SERVICIO 4: Se está preparando la Web de la FAMP para publicar las mociones que se reciban.

SERVICIO 5: Se ha realizado durante 11 meses de 2024, 250 resúmenes de prensa y 175 avances informativos de lunes a viernes que se ha realizado a primera hora.

SERVICIO 6: Durante 2024 no se han registrado publicaciones que están en nuestra página web, en el apartado de Publicaciones.

SERVICIO 7: Se ha difundido 310 de notas y convocatorias de prensa durante 2023. Se han enviado a agencias informativas, radios, televisiones y periódicos, así como a medios digitales de toda Andalucía y España.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, se difunde las instituciones locales entre la ciudadanía y demás instituciones públicas o privadas, y se desarrolla y consolida el espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios directamente, con el objetivo de mejorar los servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones. También se desarrolla y consolida el espíritu europeo en el ámbito municipal y provincial y se promueve y desarrolla la cooperación internacional, las políticas de igualdad y las demás políticas sectoriales de las Entidades Locales. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), d), e) y f) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Fomentar la participación de sus asociados en las tareas de la Federación.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Traslado de los proyectos normativos recibidos en la Federación a los distintos órganos de la misma, en los que están representados sus asociados, promoviendo la participación en el análisis y posicionamiento de la Federación.

SERVICIO 2: Participación de los asociados en la negociación de los Convenios en los que forme parte la Federación.

SERVICIO 3: Participación de los asociados en la elaboración de modelos de Ordenanzas.

SERVICIO 4: Recepción de mociones de los Gobiernos Locales andaluces.

SERVICIO 5: Participación de los asociados en los organismos públicos que se creen, ejerciendo la representación de la Federación.

SERVICIO 6: Organización de grupos de trabajo entre sus asociados, al objeto de colaborar en la planificación de estrategias que puedan afectar a las Entidades Locales.

SERVICIO 7: Difusión entre los empleados/as públicos locales del plan de FC de la FAMP y ejecución en las acciones formativas previstas.

SERVICIO 8: Visibilidad de la acción local gracias al intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas vinculadas con Gobernanza Local, Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres, Violencia de Género, Conciliación y Corresponsabilidad Local, Sostenibilidad Local y Regeneración Urbana, Educación Ambiental y Sostenibilidad Local y Prevención, Calidad Ambiental y Ciudades Inteligentes y Educación, tanto en actividades de ámbito autonómico como a escala europea.

SERVICIO 9: Organización de grupos de trabajo entre sus asociados, al objeto de colaborar en la planificación de estrategias que puedan afectar a las Entidades Locales.

SERVICIO 10: Relación con los representados para mantener actualizados los datos de las Entidades Locales asociadas.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra g) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Con esta actividad, se fomenta la participación de los asociados en las tareas de la FAMP, tanto desde un punto vista interno como de representación exterior. Se realiza acciones como la participación en los proyectos normativos recibidos por la FAMP para su análisis o establecimiento del posicionamiento de la FAMP, la participación en la negociación de Convenios, en los organismos públicos de los que forme parte la FAMP, en la elaboración de Ordenanzas Tipo, participación en el Plan de Formación Continua, intercambio de experiencia y buenas prácticas, etc.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4,7056
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €



Aprovisionamientos	174.626,71 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	174.626,71 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	271.421,93 €
Otros gastos de la actividad	130.550,68 €
a. Arrendamientos y cánones	10.675,72 €
b. Reparaciones y conservación	5.795,48 €
c. Servicios de profesionales independientes	8.532,75 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.869,33 €
h. Suministros	1.094,37 €
i. Tributos	322,78 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	86.936,37 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	10.152,54 €
Amortización de inmovilizado	2.875,75 €
Gastos financieros	188,41 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	579.663,48 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
---------------------	----------------



Cuotas de asociados	328.159,41 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	246.103,22 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	246.103,22 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €
c. Otros	26.375,83 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	600.638,46 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Municipios y Provincias asociadas a la FAMP. También se benefician de estas actividades el personal al servicio de las administraciones locales.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía. En su caso, ser personal político o técnico al servicio de las administraciones locales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Durante 2024 se han tramitado e informado 51 proyectos normativos de distinta índole (Leyes, decretos, ordenes, y planes), que han sido trasladados a los Consejeros del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y a los miembros de las distintas Comisiones Sectoriales de la FAMP y a sus Grupos de Trabajo de conformidad con la materia de la norma tramitada. De igual forma, cuando la transcendencia de la materia lo ha requerido, se ha dado traslado de los proyectos a la Comisión Ejecutiva de la FAMP. Finalmente, aquellos proyectos que por su naturaleza afectan a municipios concretos han sido remitidos a los mismos para recabar su parecer.

SERVICIO 2: Durante el año 2024 se ha participado en la negociación de los Convenios firmados.



SERVICIO 3: Durante el 2024 no se ha trabajado en la elaboración de borradores de modelos de Ordenanzas.

SERVICIO 4: Durante 2024 se han recibido mociones nuevas, cada una de las cuales han sido suscritas y remitidas a la FAMP por varias Administraciones Locales.

SERVICIO 5: La FAMP está representada en más de cien organismos (Comisiones, Consejos, Comités, etc.), con la principal misión de defender los intereses de los Gobiernos Locales. Esta representación se realiza a través de responsables políticos y técnicos de los Gobiernos Locales andaluces.

SERVICIO 6: La FAMP participa en aquellos actos, reuniones y actividades a los que es convocada para representar los intereses generales de los Gobiernos Locales. Para esto, cuenta con el apoyo del personal político y/o técnico de los Gobiernos Locales.

SERVICIO 7: El Plan de Formación Continua de 2024, se ha ejecutado con las siguientes características:

- Se han recibido un total de 221.767 solicitudes.
- Han participado 15.206 empleados/as de la administración pública local andaluza.
- Hemos llegado a 627 (79,87%) municipios andaluces.
- Se han emitido un total de 33.765 certificados aptos/as.
- El total de horas de formación impartidas ha sido de 10.996

Se ha ejecutado la totalidad del Plan previsto.

SERVICIO 8: Los Bancos de Buenas Prácticas de la FAMP permiten y facilitan el intercambio de experiencias e información entre los Ayuntamientos Adheridos. El repositorio de la información que contabilizamos es de 85 Inclusiones en El Observatorio de Políticas Municipales para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres. 47 en el Banco de Salud Pública Local. 80 Buenas Prácticas en el Observatorio de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía, 22 en Observatorio de la Cultura Local, 11 en el Foro Andaluz de Gobiernos Locales y Procesos Participativos, 12 en relación al proyecto Garveland Plan de Acción Algarve-Andalucía para el impulso de la movilidad eléctrica en zonas de especial interés turístico y ambiental, 10 en el Observatorio Andaluz de la Economía de los Cuidados, 10 en el marco del Comité Green Deal, y por último 46 Buenas Prácticas en el marco del proyecto laboratorio FAMP por la Innovación y la Cohesión Social Territorial, en clave de Igualdad de Oportunidades.

SERVICIO 9: Organización de grupos de trabajo entre sus asociados, al objeto de colaborar en la planificación de estrategias que puedan afectar a las Entidades Locales. Han sido 4 los generados, correspondiendo a: Eficiencia Energética (grupos de trabajos generados en los distintos proyectos europeos que se están llevando a cabo); los Grupos de "Regeneración Urbana", "Gobernanza y Conciliación" y "Participación Ciudadana".

En el marco del Comité Green Deal de la FAMP de Eficiencia & Economía Circular y Digitalización & Sostenibilidad y en el marco del Comité Agenda Rural y Urbana de FAMP se han creado 4 grupos de trabajo (municipios mayores, medianos, pequeños y supramunicipales). En el marco del Laboratorio de Innovación por la Economía del Cuidado se ha generado un nuevo grupo "*Reto Demográfico e Intergeneracionalidad*" que se suma a los dos existentes: "*Hábitat conectado*" y "*Espacio y Hogares Colectivos*".

SERVICIO 10: Durante 2024, hemos mantenido al día los datos relativos a alcaldías y presidencias de las Corporaciones Locales andaluzas, atendiendo a los cambios/modificaciones producidos. Asimismo, se han actualizado los datos de todas las Corporaciones Locales, las 8 Diputaciones Provinciales, ELAs y Mancomunidades de Municipios: teléfonos, fax, direcciones, e-mail, páginas Web y redes sociales de estas instituciones.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se representa y defiende los intereses generales de las Entidades Locales y se cumple con fines que afectan de forma directa o indirecta a sus asociados. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), b) y h) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP..



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Participar, en su caso, en sociedades o entidades prestadoras de servicios a las Corporaciones Locales.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Participación de la FAMP en organismos públicos.

SERVICIO 2: Participación en algunos Grupos de Trabajos organizados o gestionados por distintas instituciones.

SERVICIO 3: Se ha participado en las reuniones convocadas a efectos de analizar la normativa referente a las Bases y Convocatoria del Plan de FC de 2024, como miembros del Comité Técnico Paritario y de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra h) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Esta actividad consiste en garantizar la representación de los intereses generales de los Gobiernos Locales en las distintas instituciones que se creen en los distintos ámbitos.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3,1456
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
d. Ayudas monetarias	- €
e. Ayudas no monetarias	- €
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	123.928,63 €
f. Compras de bienes destinados a la actividad	123.928,63 €
g. Compras de materias primas	- €
h. Compras de otros aprovisionamientos	- €
i. Trabajos realizados por otras entidades	- €
j. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	192.622,02 €
Otros gastos de la actividad	92.648,87 €



l. Arrendamientos y cánones	7.576,32 €
m. Reparaciones y conservación	4.112,92 €
n. Servicios de profesionales independientes	6.055,50 €
o. Transportes	- €
p. Primas de seguros	- €
q. Servicios bancarios	- €
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.294,36 €
s. Suministros	776,65 €
t. Tributos	229,07 €
u. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	61.696,78 €
v. Otras pérdidas de gestión corriente	7.205,03 €
Amortización de inmovilizado	2.040,86 €
Gastos financieros	133,71 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	411.374,09 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	232.887,33 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	174.653,90 €
d. Contratos con el sector público	- €
e. Subvenciones	174.653,90 €
f. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €



d. Subvenciones	- €
e. Donaciones y legados	- €
f. Otros	18.718,33 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	426.259,55 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: La FAMP participa en más de cien organismos públicos (Comisiones, Consejos, Comités, etc.).

SERVICIO 2: La FAMP participa en los Grupos de Trabajo a los que son convocados por las distintas instancias de participación.

SERVICIO 3: Se ha participado en las reuniones convocadas a efectos de analizar la normativa referente a las Bases y Convocatoria del Plan de FC de 2024, como miembros del Comité Técnico Paritario y de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Como en todas las actividades ejecutadas por la FAMP, el fomento y la defensa de la autonomía local es uno de los fines que define esta actividad. Además, con esta actividad se representan y defienden los intereses generales de las Entidades Locales y se difunden las instituciones locales entre la ciudadanía y demás instituciones públicas o privadas. Con esta actividad se cumplen, por tanto, los fines previstos en las letras a), b) y d) del artículo 6 de los Estatutos de la FAMP.



A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

Cualquier otra actividad que favorezca el logro de sus fines.

Servicios comprendidos en la actividad

SERVICIO 1: Redacción y, en su caso, ejecución de proyectos acogidos a convocatorias de ámbito autonómico, estatal y/o europeo.

Breve descripción de la actividad

Actividad desarrollada en virtud de la letra i) del artículo 7 de los Estatutos de la FAMP. Este apartado garantiza a la FAMP la posibilidad de desarrollar cualquier actividad que favorezca el logro de sus fines, entre los que se encuentra, generalmente la redacción y, en su caso, ejecución de proyectos acogidos a convocatorias de ámbito autonómico, estatal y/o europeo.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2,7556
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	- €
a. Ayudas monetarias	- €
b. Ayudas no monetarias	- €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	112.662,39 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	112.662,39 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	- €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	175.110,92 €
Otros gastos de la actividad	84.226,25 €
a. Arrendamientos y cánones	6.887,56 €
b. Reparaciones y conservación	3.739,02 €



c. Servicios de profesionales independientes	5.505,00 €
d. Transportes	- €
e. Primas de seguros	- €
f. Servicios bancarios	- €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.722,15 €
h. Suministros	706,04 €
i. Tributos	208,24 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	56.087,98 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	6.550,03 €
Amortización de inmovilizado	1.855,32 €
Gastos financieros	121,55 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	373.976,44 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	211.715,75 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	158.776,27 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	158.776,27 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	- €
a. Subvenciones	- €
b. Donaciones y legados	- €



c. Otros	17.016,66 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	387.508,69 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Todas las Entidades Locales andaluzas (Municipios, Provincias, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades), que suponen casi 900 entidades.

Clases de beneficiarios/as:

No existe clasificación.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Ser Gobierno Local de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Con los servicios prestados en esta actividad, los beneficiarios son atendidos de conformidad con las previsiones de los Estatutos de la FAMP.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

SERVICIO 1: Las convocatorias en las que se ha participado: proyectos redactados y ejecutados durante 2024

A ESCALA EUROPEA:

- Proyecto LIFE SMART "Apoyo a pequeños municipios para la transición energética Support small Municipalities towards Energy Transition". Gestionado desde octubre de 2023 siguiendo el calendario previsto.
- Proyecto OD4GROWTH "Disponibilidad y usabilidad de los Datos Abiertos para apoyar el desarrollo local y la transformación urbana". Gestionado desde marzo de 2023 siguiendo el calendario previsto.
- Proyecto PACESETTERS "Impulsando el espíritu empresarial, artístico y cultural para impulsar la transición climática". Gestionado desde marzo de 2024 siguiendo el calendario previsto.
- Proyecto WEGOCOOP. "Mejora de la Gobernanza de los humedales a través de una comunidad de prácticas". Gestionado desde enero de 2024 siguiendo el calendario previsto.
- Proyecto COASTRUST. "Promover la gestión compartida de las costas mediterráneas". Gestionado desde enero de 2024 siguiendo el calendario previsto".

A ESCALA ESTATAL:

- El Proyecto "Laboratorio FAMP por la Innovación y la Cohesión Social Territorial en Clave de Igualdad de Oportunidades". (LABFAMP InnCoheSTiioo), aprobado en el marco de la Orden de 22 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por Entidades sin ánimo de lucro, para incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial, durante el ejercicio de 2022, lanzada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Gestionado desde abril de 2023 hasta octubre de 2024
- Red de experiencias turísticas basadas en la tradición rural. RETTURN, aprobado en el marco de la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa "Experiencias Turismo España" y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, lanzada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y financiado al 100% por fondos Next Generation en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Si bien oficialmente hemos comenzado a trabajar en mayo de 2023 hemos estado desarrollando tareas previas desde inicios de año.
Finalizado en noviembre de 2024

Igualmente hemos estado trabajando en la redacción y presentación de los siguientes proyectos:



INTERREG NEXT MED 1ª convocatoria:

-AIWAVE: creación de redes de cooperación entre múltiples partes interesadas en los territorios Next Med para mejorar el acceso igualitario de las mujeres vulnerables a la educación en inteligencia artificial y digital.

-GROWMED: Crecimiento sostenible del sector agroalimentario en el área mediterránea.

INTERREG SUDOE: RURAL CARE INNOVALAB-SUDOE: LOS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN PÚBLICA COMO INSTRUMENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN, EL CAMBIO DE MODELO”.

PROGRAMA INTERREG EURO-MED: WE-RICE: uso sostenible del agua en las zonas arroceras mediterráneas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Las características de los servicios que se pueden encuadrar en esta actividad permiten considerar que se va a cumplir cualquiera de los fines previstos por la FAMP en el artículo 6 de sus Estatutos.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN⁸

A. Medios Personales⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ¹⁰	Tipo de contrato ¹¹	Categoría o cualificación profesional ¹²
23	100 y 189	G de Cotización 14,00 Trabajadores/as G.C.: 01 3,00 Trabajadores/as G.C.: 02 6,00 trabajadores/as: G.C.: 05 Epígrafe según CNAE 8411

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ¹³	Tipo de contrato ¹⁴	Categoría o cualificación profesional ¹⁵
6,58	401,406,410,501 Y 506	G de Cotización 4.83 Trabajadores/as G.C.: 01 1,75 Trabajadores/as G.C.: 02 0,00 Trabajadores/as G.C.: 05 Epígrafe según CNAE 8411

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ¹⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
Cero	

- Voluntariado

Número medio ¹⁷	Actividades en las que participan
Cero	

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
Uno	Arrendamiento	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 3ª Planta Mod.14 41018 Sevilla

Características



- Equipamiento

Número		Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
4		Ordenadores personales (PC)	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
8		Ordenadores portátiles	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
30		Equipos Clientes Terminales	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
3		Servidores	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
3		Impresoras	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
11		Líneas telefónicas fijas	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
2		Línea telefónica móvil	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
30		Monitor	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
1		Fax	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
4		Punto de acceso WIFI	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
6		SAI	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
1		FUJITSU NAS Q802 x4 4TB HDD WD	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
2		Tablet	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
2		Teléfonos Móviles	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
1		Cámara de fotos con accesorios	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP
1		TV	Avda. San Francisco Javier, Nº 22 41018 Sevilla -FAMP

C. Subvenciones públicas¹⁸

Origen	Importe	Aplicación
Junta de Andalucía -Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales- Dirección General de Administración Local -Resolución de 05 de mayo de 2024 por la que concede subvención nominativa a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias - Periodo de ejecución 01/01/2024 a 31/12/2024	300.000,00 €	Financiación de determinados gastos corrientes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias .
Junta de Andalucía - Consejería de Hacienda y Administración Pública - Instituto Andaluz de Administración Pública - Resolución de 05 de junio de 2023 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la administración local de Andalucía, en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas correspondiente al ejercicio 2023.Modificada mediante Resolución de 05 de junio de 2023, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación- Periodo de ejecución 05/06/2023 a 15/02/2024	844.251,15 €	Ejecución del Plan de Formación Continua de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias 2023 / 2024 para el personal al servicio de la administración local de Andalucía.
Junta de Andalucía - Consejería de Hacienda y Administración Pública - Instituto Andaluz de Administración Pública - Resolución de 05 de junio de 2023 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la administración local de Andalucía, en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas correspondiente al ejercicio 2023.Modificada mediante Resolución de 04 de julio de 2024 y modificada mediante Resolución de 17 de octubre de 2024, , por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación- Periodo de ejecución 04/07/2024 a 31/01/2025	750.561,11 €	Ejecución del Plan de Formación Continua de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias 2024 / 2025 para el personal al servicio de la administración local de Andalucía.



"LABFAMPinnCoheSTiioo _""Laboratorio FAMP por la innovación y la cohesión social territorial, en clave de igualdad de oportunidades I""-Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico_Cofinanciado al 90% por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) _nº registro:REGAGE22e00022085697 _	71.469,00 €	Laboratorio FAMP por la innovación y la cohesión social territorial, en clave de igualdad de oportunidades I
WE GO COOP : MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LOS HUMEDALES A TRAVÉS DE UNA COMUNIDAD DE PRÁCTICA - _INTERREG EUROMED (2ª CONVOCATORIA) Proyecto aprobado en el marco del programa INTERREG EUROMED (2ª CONVOCATORIA) , cofinanciado al 80% con fodos FEDER a través del programa Interreg EuroMED . Código de Identificación: Euro-MED0200864 . Período de ejecución 01/01/2024 – 31/03/2026	129.785,60 €	Participación como socio en WE GO COOP
COASTRUST: PROMOVER LA GESTIÓN COMPARTIDA DE LAS COSTAS MEDITERRÁNEAS - _INTERREG EUROMED (2ª CONVOCATORIA) Proyecto aprobado en el marco del programa INTERREG EUROMED (2ª CONVOCATORIA) , cofinanciado al 80% con fodos FEDER a través del programa Interreg EuroMED . Código de Identificación: Euro-MED0200720 . Período de ejecución 01/01/2024 – 30/09/2026	262.656,00 €	Participación como socio en COASTRUST
RETTURN: PROYECTO RED DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS BASADAS EN LA TRADICIÓN RURAL _Financiado al 100% por fondos Next Generation en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Ministerio de Industria, Comercio y Turismo _Período de ejecución 26/05/2023 al 26/11/2024	371.457,00 €	Participación como socio en RETTURN
OD4GROWTH: "Disponibilidad y usabilidad de los datos abiertos para apoyar el desarrollo local y la transformación urbana"" , Cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa INTERREG EUROPE 2021-2027 - Project ID: 01C0141_Período de ejecución 01/03/2023 – 28/02/2027	174.428,00 €	Participación como socio en OD4GROWTH - INTERREG EUROPE
PACESETTERS "IMPULSANDO EL ESPÍRITU EMPRESARIAL ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN CLIMÁTICA" _ 101132610- Financiado al 100% por la UE en el marco del Programa HORIZON-CL2-2023-HERITAGE-01-02 _Período de ejecución 01/03/2024 – 28/02/2027	99408,75 €	Participación como socio en PACESETTER
LIFE-SMART: "APOYO A PEQUEÑOS MUNICIPIOS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA" _ "Life22-cet-Smart" European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency (CINEA _Cofinanciado al 95% por la UE en el marco del Programa LIFE 2021-2027 _Período de ejecución 01/10/2023 – 31/03/2026	238084,63 €	Participación como socio en LIFE-SMART: "APOYO A PEQUEÑOS MUNICIPIOS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA"

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ¹⁹	Origen ²⁰	Importe
NO		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ²¹	Importe
NO		

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

ORGANIZACIÓN ESTATUTARIA DE LA FAMP

1.- PRESENTACION

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) es una asociación constituida por Municipios, Provincias y otras Entidades Locales que voluntariamente lo decidan, para la defensa y promoción de las autonomías locales, y la defensa de la



cultura, el desarrollo socioeconómico y los valores propios de Andalucía como Comunidad Autónoma, en el ejercicio que la Constitución reconoce a toda nacionalidad.

Tiene personalidad jurídica pública y plena capacidad de obrar, sin más limitaciones que las establecidas en la normativa legal vigente. El ámbito territorial de la FAMP es el territorio de Andalucía.

En 1990, por Decreto 49/1990 de 19 de febrero, la Junta de Andalucía concedió a la Federación la Medalla de Andalucía, en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos realizados en la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2.- ORGANOS DE GOBIERNO.

Según los Estatutos de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, sus *órganos de gobierno* son:

- La **Asamblea General**, que es el órgano soberano de la FAMP y está integrada por los representantes de todos los socios titulares y por los socios y socias de honor, con carácter ordinario se reúne cada cuatro años, debiendo ser convocada en un plazo máximo de seis meses desde que se renueven las Corporaciones Locales por cumplimiento de su mandato legal para la consiguiente renovación de sus órganos de gobierno. La 11ª Asamblea General se celebró en Sevilla el 28 de Octubre de 2023 siendo renovados los Órganos de Gobierno de la FAMP.

De entre sus competencias cabe destacar la aprobación y modificación de los Estatutos de la Federación; la elección de los miembros del Consejo Municipalista y de la Comisión Ejecutiva, así como la Presidencia y Vicepresidencias de ésta última, el control de la gestión de los órganos de gobierno de la Federación y la aprobación de sus planes de actuación y cuantas resoluciones se estimen convenientes.

- El **Consejo Municipalista Andaluz**, órgano máximo entre Asambleas, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por la Asamblea. Está constituido por 54 miembros, que son los de la Comisión Ejecutiva, cuya Presidencia y Vicepresidencias lo serán, por su orden, también del Consejo, y 27 miembros más elegidos por la Asamblea de entre los socios titulares.

Además del cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea y de los fines estatutarios, son competencias del Consejo aprobar el Reglamento de Régimen Interior y el de la Asamblea, las cuotas anuales, los presupuestos ordinarios y las cuentas generales; decidir sobre aquellos asuntos que por su urgencia no puedan ser presentados a la Asamblea General, sin perjuicio de dar cuenta a ésta cuando se celebre y cubrir las vacantes que se produzcan en el Consejo y en la Comisión Ejecutiva.

- La **Comisión Ejecutiva**, que desarrolla las actuaciones generales de la Federación mediante el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo, para lo cuál tiene las atribuciones establecidas en los Estatutos y, con carácter residual, todas aquéllas no atribuidas expresamente a dichos órganos.

Sus miembros son elegidos por la Asamblea General de entre los socios titulares de la Federación y deberán ostentar la Presidencia de la Corporación. Está constituida por 27 miembros, la Presidencia y siete Vicepresidencias por su orden, que componen a su vez la Comisión Permanente, encargada de impulsar y coordinar los trabajos de la Comisión Ejecutiva, y diecinueve Vocalías.

- La **Presidencia**, ostenta la representación ordinaria de la FAMP, es elegido por la Asamblea General de entre los socios titulares y deberá ostentar en todo momento la presidencia de su Corporación. Sus atribuciones son las reguladas en los Estatutos, pudiendo delegar algunas de ellas conforme establecen los mismos. Representa legalmente la Federación a todos los efectos, convoca y preside las sesiones de la Asamblea General, del Consejo y de la Comisión Ejecutiva.

3.- OTROS ORGANOS.

Constituyen *otros órganos* de la FAMP los siguientes:

- La **Secretaría General**, que ejerce la función de jefatura de los servicios administrativos de la Federación, la jefatura de personal, la representación en el giro o tráfico mercantil, la de secretaría del Consejo y de la Comisión Ejecutiva, coordinador de las Comisiones de Trabajo Sectoriales y de las Secciones o Comités (Redes) y aquellas otras funciones que se atribuyen en los Estatutos, bajo la dependencia y control de la Presidencia y de la Comisión Ejecutiva.

- Las **Comisiones de Trabajo Sectoriales**, que se constituyen para la elaboración de estudios y formulación de propuestas sobre cuestiones directamente relacionadas con los fines de la FAMP. Son constituidas por la Comisión Ejecutiva y presididas por un miembro de ésta o de una Corporación asociada que aquella designe. La Secretaría General coordinará su funcionamiento. El 14 de diciembre de 2023, tras la celebración de las elecciones locales, la Comisión Ejecutiva aprobó las nuevas Comisiones de Trabajo. No obstante, durante 2023 y hasta la constitución de las nuevas en 2024, han continuado en funciones las anteriores Comisiones de Trabajo Sectoriales que son las siguientes:

COMISIONES DE TRABAJO

Línea 1: GOBERNANZA LOCAL: ADMINISTRACIÓN Y TERRITORIO

- Comisión de Haciendas y Financiación Local
- Comisión de Función Pública y Recursos Humanos.
- Comisión de Modernización, Participación Ciudadana, Cooperación al Desarrollo y Calidad
- Comisión de Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías
- Comisión de Intermunicipalidad: Mancomunidades, el Reto de la Despoblación, Diputaciones y ELAs

Línea 2: COHESIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA



- Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
- Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
- Comisión de Juventud, Deportes y Ocio
- Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Comisión de Salud Pública

Línea 3: SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN

- Comisión de Desarrollo Económico
- Comisión de Consumo y Comercio
- Comisión de Urbanismo y Vivienda
- Comisión de Movilidad y Accesibilidad, Transporte e Infraestructuras
- Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Pesca
- Comisión de Empleo y Turismo

La Comisión de Intermunicipalidad: Mancomunidades, el Reto de la Despoblación, Diputaciones y ELAs, acordó al constituirse la creación de cuatro subcomisiones (una por cada área temática de la Comisión), de las cuales, la Subcomisión de Diputaciones fue constituida durante 2020, y el resto en 2021.

- Las **Secciones o Comités**, se pueden crear por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, la forman asociados que se agrupan en torno a un interés específico. Actualmente están creados los siguientes:

Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS), creada en 1990. Desde su constitución se configura como una red de municipios y otras entidades locales andaluzas, interesadas en fomentar las nuevas iniciativas sobre “gestión de la salud pública” desde el ámbito municipal. Se rige por lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Federación, así como por sus propias Normas de Organización y Funcionamiento y está coordinada tanto por la Red Nacional como con la Red Europea de Ciudades Saludables.

La actividad de la Red está dirigida a la promoción de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

Para la consecución de tales fines, la RACS, llevará a cabo las siguientes actividades a través del programa de la Red:

- ✓ Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción de la salud, mediante boletines, reuniones y otros medios que permitan el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos de colaboración entre ciudades, con otros niveles de la Administración y con otras organizaciones.
- ✓ Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción de la salud en la Comunidad, que puedan servir como modelos de buena práctica en lo concerniente a la salud en el contexto urbano.
- ✓ Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables, de ámbito nacional e internacional.
- ✓ Cualesquiera otras que se estimen conveniente, en el marco de lo dispuesto por las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido por los Estatutos de la FAMP.

Red Andaluza de Desarrollo Local (RADEL), creada en 1992, integrada por las ciudades y pueblos de Andalucía comprometidos con potenciar la promoción económica y el empleo, con el objetivo de facilitar la intercomunicación y ayudar a desarrollar modelos operativos de promoción económica, formación y empleo que puedan servir como modelos de buenas prácticas en lo concerniente al desarrollo local.

Para la consecución de tales fines, la RADEL, llevará a cabo las siguientes actividades a través del programa de la Red:

- ✓ Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción económica y empleo, mediante boletines, reuniones y otros medios que permitan el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos de colaboración entre ciudades, con otros niveles de la Administración y con otras organizaciones.
- ✓ Cooperar con las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción económica, formación y empleo, que puedan servir como modelos de buena práctica en lo concerniente al desarrollo local.
- ✓ Mantener contactos con otros proyectos de desarrollo local en otras Comunidades Autónomas y en países de la Comunidad Económica Europea.
- ✓ Cualesquiera otras que se estimen conveniente, en el marco de lo dispuesto por las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido por los Estatutos de la FAMP.

Red de Ciudades de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA)

Creada en 2001, son miembros de la RECSA todas aquellas Entidades Locales que mediante acuerdos plenarios decidan voluntariamente su adhesión a la Red, y suscriban o hayan suscrito la Carta de Aalborg.

Trabajamos día a día para llevar a cabo actuaciones que nos ayuden a:

1. Ampliar y consolidar el compromiso de Andalucía en la cooperación interadministrativa para solucionar problemas ambientales a escala regional y global.
2. Cooperar con la Administración para ayudar a reforzar el carácter horizontal de la política ambiental en la comunidad autónoma.
3. Contribuir a la creación de un modelo de pueblos y ciudades sostenibles gracias a la consolidación del trabajo en Red.
4. Favorecer el Desarrollo Rural de Andalucía haciendo compatible la conservación y el uso sostenible del medio natural.
5. Lograr una sociedad más participativa y comprometida con la conservación de los recursos naturales, con la mejora del medio ambiente y con la búsqueda de nuevas propuestas y alternativas de sostenibilidad ambiental.



Esta sección web es “un punto de encuentro telemático”, una “vía para la intercomunicación”, “una herramienta práctica” para el desempeño de tareas desde y para el mundo local en su defensa y aplicación práctica de un desarrollo más saludable y sostenible. Visitando cada una de sus secciones se podrá:

- disponer de información (Normativa, Documentación de Interés, Convocatorias, Ayudas, Subvenciones, Jornadas y Seminarios, Formación Continua, etc. ...)
- intercambiar opiniones y favorecer el debate a través de los foros telemáticos
- conocer buenas prácticas en lo local a través del Observatorio Virtual
- contactar con la oficina técnica de la Red para resolver cualquier duda que se pueda plantear

Objetivos Generales:

- Contribuir al desarrollo sostenible de Andalucía mediante la sostenibilidad ambiental y la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas de la Administración Local.
- Mejorar significativamente el estado del medio ambiente mediante unas relaciones más racionales y eficaces de los sistemas humano y productivo con su entorno.

Objetivos Específicos:

- Ampliar y consolidar el compromiso de Andalucía en la cooperación interadministrativa para solucionar problemas ambientales a escala regional y global.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental en la comunidad autónoma.
- Contribuir a la consolidación de un modelo de pueblos y ciudades sostenibles gracias a la consolidación del trabajo en Red.
- Contribuir al Desarrollo Rural de Andalucía haciendo compatible la conservación y el uso sostenible del medio natural.

Lograr una sociedad más participativa y comprometida con la conservación de los recursos naturales, con la mejora del medio ambiente y con la búsqueda de nuevas propuestas y alternativas de sostenibilidad ambiental.

Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres, creada el 11 de diciembre de 2002, tras la firma del Convenio de Colaboración entre la FAMP y el IAM con tal fin; estableciéndose, de este modo, la estructura de referencia que permite aunar esfuerzos desde sus distintos ámbitos de actuación para trabajar de forma colaborativa y coordinada por la erradicación de la violencia de género en la Administración Local de Andalucía.

Por todo ello, y en cumplimiento de las medidas mencionadas se establece un Protocolo de Actuación Municipal como herramienta de colaboración y coordinación. En este sentido desde la Red se trabaja por:

- ✓ Dar cumplimiento a los compromisos que se establezcan por las partes en este Protocolo.
- ✓ Garantizar los derechos de las mujeres como ciudadanas de pleno de Derecho.
- ✓ Impulsar la creación y favorecer el trabajo de las Comisiones Municipales de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la atención de mujeres víctimas de malos tratos facilitando la información que se establezca en los acuerdos.

Red Andaluza de Compra Pública Sostenible, surge el 19 de abril de 2016 en el marco del proyecto **GreenS – Green public procurement supporters for innovative and sustainable institutional change**, financiado por la Unión Europea con cargo al Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020, en un intento de sumar voluntades y adscripciones en torno a un impulso de la Compra Pública integrando criterios de sostenibilidad.

Con esta red, la FAMP y La Agencia Provincial de la Energía de Cádiz, como organizaciones responsables del proyecto GreenS en España, asumen la responsabilidad y el reto que supone liderar una estrategia basada en el acercamiento a las empresas, la capacitación de las estructuras responsables de los órganos de contratación de la administración pública, y la sistematización y unificación de criterios y procedimientos que consoliden una implantación real de la CPS.

La RACPS forma parte del proyecto SPP Regions, <http://www.sppregions.eu/home/>, que promueve la creación y expansión de redes regionales, compuestas por administraciones públicas que quieran implantar procesos de Compra Pública Verde y Compra Pública de Innovación.

Red de Municipios contra la Estacionalidad Turística, con fecha 26 de Junio de 2017, se aprueba su lanzamiento, La FAMP con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje Operativo 1 del **Plan de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz 16-18**,

En colaboración con las Diputaciones Provinciales promueve la creación de dicha Red, como un instrumento de cooperación intermunicipal y de colaboración y cooperación público-privada, cuya finalidad será la de hacer un *frente común* que favorezca todas las medidas necesarias para implantar, desarrollar y regular en todos los municipios la lucha contra la estacionalidad turística.

Las entidades locales que conforman el litoral andaluz se suman desde la acción local al pensamiento y acción global de propiciar una mayor cooperación en materia de planificación turística del destino, para luchar contra la estacionalidad, apostando por seguir trabajando en la línea del rigor, consenso político y social, cooperación, colaboración y coordinación entre agentes locales y administraciones, concertación y participación de todos los municipios andaluces del litoral y que ello forme parte fundamental de su estrategia de gobierno.

Red de Ciudades Edusi de ANDALUCÍA, se lanza en San Fernando (Cádiz) el 26 de octubre de 2017. Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, o mayoritariamente conocidas como Estrategias DUSI o EDUSI, constituye la respuesta española al mandato que establece el Artículo 7 del FEDER a todos sus Estados Miembros.

Las EDUSI son la respuesta del Estado Español a los nuevos retos urbanos. El Programa EDUSI fue objeto de una regulación normativa por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (hoy día, Hacienda y Función Pública), plasmada en la



Orden HAP/2427, de 13 de noviembre.

El propósito de la Red no es otro que fijar un marco de colaboración entre la FAMP y los ayuntamientos de Andalucía que se encuentran implementando/ o vayan a implementar, su Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado, en el marco comunitario 2014-2020; a fin de facilitar la aplicación de una fructífera cooperación entre las Partes para el seguimiento, capacitación, apoyo y visibilización de las Estrategias DUSI.

Sus objetivos:

- **Ayudar y asesorar** a las entidades promotoras de EDUSI en los aspectos claves relacionados con la gestión de proyectos europeos y el desarrollo urbano sostenible.
- **Animar y ayudar** a la participación de los municipios en las redes europeas e internacionales de intercambio de experiencias, como la Red de Iniciativas Urbanas, URBACT o UDN, y/o presentar proyectos innovadores a los premios anuales 'RegioStars' de la DG de Política Regional de la Comisión Europea con el objetivo de dar a conocer las buenas prácticas resultantes de los proyectos.
- **Colaborar** con el Ministerio en el seguimiento e implementación de las Estrategias Urbanas Integradas de las ciudades andaluzas en el Marco de la Estrategia Europea 2014-2020.
- **Difundir** entre todas sus entidades asociadas y, en general, entre todas las entidades locales, tanto los ejes prioritarios y objetivos de esta estrategia, como los resultados obtenidos por los distintos proyectos puestos en marcha.
- **Generar** foros de discusión e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre todas aquellas ciudades y territorios que, gracias a las convocatorias del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se encuentran ejecutando procesos de regeneración urbana, económica y social.
- **Crear** un Laboratorio de ideas (o "think tank") en los temas relativos a la regeneración urbana y desarrollo socioeconómico, consolidando y capitalizando de esta forma el conocimiento general y el alcanzado individualmente en cada proyecto.
- **Constituirse** en un interlocutor cualificado de las entidades locales en materia de regeneración urbana, económica y social, con los organismos y entidades responsables de su financiación: Administración General del Estado, Junta de Andalucía, Comisión Europea, etc.

Red Andaluza de Ciudades Participativas, su lanzamiento surge el 28 de Noviembre de 2017, durante la celebración del I Encuentro andaluz 'Gobierno Abierto, Innovación y Participación Ciudadana', el cual se desarrolló en el marco del Proyecto 'Foro Andaluz de Gobiernos Locales y Procesos Participativos', puesto en marcha por la FAMP con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Sus objetivos son:

- **Diseñar herramientas y generar procesos** que permitan la implementación en los Gobiernos Locales de Andalucía de la Estrategia Local de Gobierno Abierto y Procesos Participativos en la Administración Local de Andalucía.
- **Comunicar** el valor añadido que supone para la gestión municipal la incorporación de los principios de la buena gobernanza y la participación ciudadana.
- **Establecer** medidas de discriminación positiva que favorezcan el fomento de la participación ciudadana en clave de gobernanza local.

Red de Energía de los municipios andaluces (REDEMA), Red creada en el marco del proyecto europeo SUPPORT "Apoyo a los Gobiernos Locales en Estrategias de Economía Baja en Carbono" financiado con fondos FEDER y que tiene como finalidad *mejorar la calidad operativa de los fondos del FEDER dirigidos a las administraciones locales para las estrategias integradas de reducción de las emisiones de CO₂, prestando especial atención a las medidas de eficiencia energética y al empoderamiento de las autoridades locales para hacer un uso óptimo de los fondos del FEDER.*

En línea con el enfoque de gobernanza que defiende la Federación, ponemos en marcha la Red de Energía de los municipios andaluces (REDEMA), cuyo acto público de lanzamiento tuvo lugar el 12 de junio de 2018, con el propósito de llevar a cabo actuaciones destinadas a mejorar y rentabilizar el uso que las administraciones locales hacen de los instrumentos políticos y de financiación diseñados para lograr la optimización de la gestión energética de los servicios ofrecidos por los municipios.

REDEMA es un punto de encuentro para la acción local, que fomenta las políticas energéticas dirigidas al ahorro energético y uso de Energías renovables, el autoconsumo de energía eléctrica y la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Para la consecución de sus fines, la REDEMA, lleva a cabo las siguientes actividades que se articulan en torno a 4 ejes, que incluyen una serie de tipologías de operaciones y el desarrollo de herramientas que se ofrecerá progresivamente a las entidades adheridas:

1. Gobernanza y sensibilización.

- Conferencias para aumentar la visibilidad de los gobiernos locales en sus esfuerzos por impulsar una economía baja en carbono: difusión de buenas prácticas y foro de intercambio regional de experiencias.
- Estrategias regionales que apoyan la implementación de PAES a través de una amplia variedad de acciones directas para entidades locales.
- Acuerdos regionales y la creación de políticas locales y estructuras de gobernanza (Convenio colaboración entre FAMP y la Agencia Andaluza de la Energía; Diputaciones Provinciales y empresas privadas)

2. Uso de datos energéticos.

- Desarrollo de una metodología de trabajo: diagnóstico a través de campañas de auditorías.
- El uso de plataformas web para introducir los datos regionales y locales relacionados con la energía.



- Herramientas de soportes adicionales desarrollados o por desarrollar: pautas, recomendaciones o catálogos de licitaciones, herramientas de gestión y monitoreo de energía, etc.

3. Entrenamientos

- Cursos de capacitación para usuarios finales, con el objetivo de capacitar a gerentes de energía, técnicos, políticos, etc.
- Cursos de formación para la creación de multiplicadores de formación.

4. Financiación.

- Desarrollo y difusión de la simplificación administrativa y burocrática para el acceso a las posibilidades de financiación propuestas en la Estrategia Andaluza de la Energía 2020 (basada en el ROP FEDER para Andalucía 2014-2020): Orden de Incentivos gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía.
- Desarrollo de una lista de verificación para acceder a las posibilidades de financiación.
- Desarrollo y difusión de directrices para la contratación pública innovadora y verde.

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

¹⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

¹¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.



¹³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

¹⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

¹⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

¹⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

¹⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

¹⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

²⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

²¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.